

Ibarra, julio 10 de 2022

Doctor  
Javier Abarca  
**COORDINADOR PROVINCIAL DE CPCCS**

Señor Coordinador:

Reciba un cordial saludo en nombre de quienes conformamos la Comisión de Veeduría del proceso de elecciones para elegir las autoridades institucionales de la Universidad Técnica del Norte, Rector y Vicerrectores, mismos que regirán durante el período 2022 – 2027.

De igual manera, adjunto el informe de veeduría, mediante el cual se certifica el cumplimiento del proceso en el tiempo establecido por el organismo que rige este tipo de acciones, demostrando así, que la labor ciudadana con la que la comisión ha actuado permitió el fortalecimiento de este ejercicio democrático en la Academia; hay que mencionar además que, por parte de la institución producto de la veeduría brindó todas las facilidades para llevar adelante los propósitos establecidos en esta, al igual que el CPCCS liderado por su persona.

Adjunto un CD en el que contiene la información que fue analizada en el proceso electoral.

Por su atención y gentileza,

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**NELSON FERNANDO  
SALAZAR VALENCIA**

**Ing. Fernando Salazar Valencia**  
**COORDINADOR DE LA VEEDURIA**  
Telf. celular 0993596809

Anexo: lo indicado

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL /  
Teléfono(s): 3957210  
Documento No.: CPCCS-DIMB-2022-0067-EX  
Fecha: 2022-07-11 14:21:15 GMT -05  
Recibido por: Maria Isabel Boboy Caicedo  
Para verificar el estado de su documento ingrese a:  
<https://www.gestiondocumental.gob.ec>  
con el usuario: 1001410883

## INFORME FINAL DE VEEDURIA

Informe final de Veeduría Ciudadana, constituida para “Vigilar el desarrollo del proceso electoral de autoridades Universitarias de Rector y Vicerrectores para el período 2022-2027 en la Universidad Técnica del Norte, Institución de Educación Superior.

**Lugar y fecha:** Ibarra, 13 de junio de 2022

### **Antecedentes. -**

La veeduría ciudadana es un mecanismo de control **social**, mediante el cual los/as ciudadanos y ciudadanas vigilan, fiscalizan y controlan la administración y gestión de lo público y también del sector privado que maneje recursos públicos o desarrolle actividades de interés público.

La Universidad Técnica del Norte de acuerdo con la Ley Orgánica de Educación Superior, al Reglamento de elecciones de Rector/a y Vicerrectores/as, al Artículo 7 de la resolución RPC-SO-03-Nro. 749-2016 de 20 de enero 2016, de 04 de mayo de 2016 de O I de junio 2016 y de 05 de octubre de 2016 en la parte pertinente menciona que se convoque a elecciones de sus dignidades. Una vez ejecutado dicho proceso se ha establecido una veeduría ciudadana con el fin de vigilar este proceso electoral como muestra de voluntad y fortalecimiento de los procesos democráticos en la institución de educación Superior, referente de calidad educativa en el país.

### **Periodo que cubre el informe. -**

dos meses, del 09 de mayo al 09 de julio del 2022

### **Origen y proceso de conformación. -**

Según el Art. 29 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas se presenta la solicitud de conformación de veeduría por iniciativa ciudadana, colectiva o de organizaciones sociales, mediante la presentación de un oficio al Consejo de Participación Ciudadana el 26 de abril del 2022, al Coordinador Provincial CPCCS. La misma que, al cumplir con todos los requerimientos legales es aprobada, con lo cual, apegados al Reglamento General de Veedurías Ciudadanas inició con sus actividades de acuerdo con el Capítulo III, Art. 22, Art. 23, contando con el apoyo institucional del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

**Objeto de la veeduría. –**

Vigilar el desarrollo del proceso electoral de autoridades Universitarias de Rector y Vicerrectores para el período 2022-2027 que se desarrolla en la Universidad Técnica del Norte, Institución de Educación Superior Pública ubicada en la ciudad de Ibarra Provincia de Imbabura.

**Ámbito de acción. -**

la veeduría ciudadana se desarrolló en el campus universitario de la Universidad Técnica del Norte ubicada en el cantón Ibarra, en la Av. 17 de Julio 5-21, Ciudadela del Olivo, específicamente en el proceso electoral de autoridades universitarias.

**Organización y dinámica interna de la veeduría. -**

- Nómina de participantes

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>DESIGNACIÓN</b>
Nelson Fernando Salazar Valencia	<b>COORDINADOR</b>
Marjorie Elizabeth Guzmán Meneses	<b>SUBCOORDINADORA</b>
Evelyn Geraldyn Cárdenas Yépez	<b>SECRETARIA</b>
Marcela María Narváez Enríquez	<b>VEEDORA</b>
Lincoln Hermel Chamorro Andrade	<b>VEEDOR</b>
Santiago Francisco Castillo Narváez	<b>VEEDOR</b>

Al el momento, los y las miembros de la veeduría ciudadana cumplen con sus atribuciones y deberes sin existir cambios en su estructura inicial, habiéndose recibido además el apoyo técnico y logístico por parte de la institución examinada, quien brindó todas las facilidades en el ejercicio de sus funciones.

**Plan de trabajo y cronograma de ejecución. -**

Se logró cumplir con el cronograma y los objetivos establecidos de control social programados para el efecto de la veeduría. Cabe señalar que la Comisión se reunió periódicamente en el que el pleno desarrolló su propia metodología en cuanto a la revisión de documentos, ocupando los tiempos y espacios acordados por todos sus miembros.

nro	ACTIVIDADES	1er MES				2do MES				RESONSABLES	RESULTADOS
		1	2	3	4	1	2	3	4		
1	Revisar Normativa				■					Veedores	Comisión constituida y en funciones
2	Solicitar información					■				Veedores-UTN	Documentos solicitados y receptados
3	Revisar información						■			Veedores	Documentos analizados previos al informe
4	Evaluar información							■		Veedores	Ejecutados talleres de revisión y evaluación
5	Elaborar informes								■	Veedores	Informe de veeduría elaborado

### Actividades desarrolladas

Una vez revisada la documentación facilitada por la Universidad Técnica del Norte, se pudo evidenciar lo siguiente:

- La designación del tribunal electoral y la comisión de Impugnaciones HCU se da en sesión extraordinaria el 31 de marzo de 2022, cumpliendo con lo establecido en el reglamento de elecciones de Rector/a y Vicerrectores de la Universidad Técnica del Norte, sin que exista alguna observación al respecto.
- La Instalación del Tribunal Electoral de igual manera no tiene observación alguna, ya que se da mediante sesión del Honorable Consejo Universitario el 01 de abril del 2022, cumpliendo con lo establecido de acuerdo con el Art. 06, Literal B, Art. 07 del Reglamento de elecciones de Rector/a y Vicerrectores de la Universidad Técnica del Norte.
- La Publicación en los medios de comunicación sobre la convocatoria del proceso, fue publicada en el Diario EL NORTE el Martes 05 de abril del 2022, cumpliendo con lo establecido en el reglamento de elecciones de Rector/a y Vicerrectores de la Universidad Técnica del Norte.
- El 08 de abril del 2022 el Frente Democrático Universitario presenta la solicitud de inscripción de candidatos para las elecciones de Autoridades de la Universidad Técnica del Norte, de acuerdo con el Art. 22 del Reglamento de elecciones de Rector/a y Vicerrectores de la Universidad Técnica del Norte, adjuntando todos los documentos requeridos para la misma. Es decir, se ha cumplido con lo establecido en la Ley y la Normativa para el efecto.
- El 12 de abril del 2022, se realiza la sesión ordinaria del Tribunal Electoral donde se procede a calificar la idoneidad de las candidaturas inscritas, dando como resolución la Calificación de los candidatos del Frente Democrático Universitario FDU, cumpliendo con lo establecido en el reglamento de elecciones de Rector/a y Vicerrectores de la Universidad Técnica del Norte. Se presentan los debidos respaldos y verificadores, sin que exista novedad alguna.

- En la Certificación de la existencia o no de proceso de impugnación, el 13 de abril del 2022 se notifica que dentro del término para presentación de impugnaciones no se ha presentado ninguna.
- El 23 de abril del 2022, a las 08h00, se inaugura el proceso electoral, dentro del recinto a las 15h00 se da la finalización del proceso de elecciones según lo establecido en el reglamento de elecciones de Rector/a y Vicerrectores de la Universidad Técnica del Norte, cumpliéndose con el Reglamento.
- A las 15h20 del 23 de abril del 2022, se realiza el escrutinio, después de cumplido el sufragio, donde el Tribunal Electoral emite los resultados del proceso, no se ha encontrado anomalías.
- El 28 de abril del 2022 se emite el Oficio Nro. UTN-R-2022-0173-O, donde se emite el informe de resultados de las Elecciones de Autoridades de la UTN a la Presidenta del Consejo de Educación Superior.

#### **Cuerpo de informe. -**

La veeduría para el proceso electoral de elección de autoridades Universitarias es decir de Rector y Vicerrectores para el período 2022-2027 que se desarrolló en la Universidad Técnica del Norte, ha sido un ejercicio responsable y legítimo de la democracia, los miembros de la comisión, hemos observado como la veeduría social se convierte en una alternativa que garantiza el derecho de la participación ciudadana como mecanismo de control social en los ámbitos que el ciudadano y ciudadana considere, ya que a través de este proceso se verifica el cumplimiento legal de los procesos realizados y que estén enmarcados en las leyes pertinentes.

#### **Desarrollo del proceso de veeduría. -**

El 09 de mayo del 2022 se realiza el proceso de inducción en el Consejo de Participación Ciudadana ubicado en el cantón Ibarra, donde se realiza la instalación de la veeduría para el proceso electoral de autoridades Universitarias de Rector y Vicerrectores para el período 2022-2027 que se desarrolla en la Universidad Técnica del Norte.

El 13 de mayo del 2022 se realiza una reunión virtual para Establecer fechas y horarios de las reuniones para el proceso de veeduría.

El 16 de mayo del 2022, en el Consejo de Participación Ciudadana se realiza la reunión con los representantes de la Universidad Técnica del Norte para la notificación del proceso de veeduría a realizarse donde se establece compromisos y obligaciones de los veedores y la Universidad dentro de este proceso.

El 16 de mayo del 2022, en reunión virtual se realiza el análisis de la documentación a solicitar a la Universidad Técnica del Norte, la misma que se realiza la solicitud el 20 de mayo del 2022, la misma que es entregada el 30 de mayo del 2022.

El 31 de mayo del 2022 se realiza la revisión de la documentación según el reglamento de elecciones de Rector/a y Vicerrectores de la Universidad Técnica del Norte, realizando el informe final respectivo por parte de los integrantes de la veeduría el 11 de junio de 2022, con la presencia de la totalidad de sus miembros.

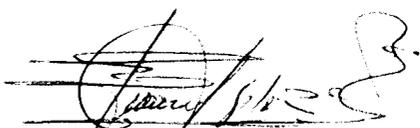
#### **Conclusiones. -**

- La Veeduría ciudadana analizó los documentos del proceso electoral de autoridades Universitarias de Rector y Vicerrectores para el período 2022-2027 que se desarrolla en la Universidad Técnica del Norte. Sin haberse encontrado visos de anomalías o acciones que vayan en contra del legítimo proceso electoral.

#### **Recomendaciones. -**

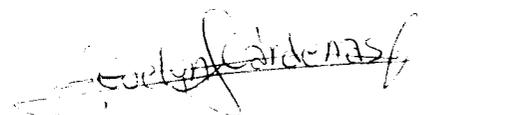
- Con el fin de fortalecer los procesos democráticos al interior de la Universidad Técnica del Norte, la Comisión de Veeduría recomienda establecer mecanismos de difusión y motivación para incentivar a una participación más amplia en todos los procesos eleccionarios que se lleven a cabo en la Institución.

Para constancia de lo actuado, firmamos en unidad de hecho:

  
NELSON FERNANDO SALAZAR  
CC: 100141088-3  
**COORDINADOR**

  
MARJORIE ELIZABETH GUZMÁN  
CC: 040157973-5  
**SUBCOORDINADORA**

  
LINCON HERMEL CHAMORRO  
CC: 100251239-8  
**VEEDOR**

  
EVELYN GERALDYN CARDENAS  
CC: 100445770-9  
**SECRETARIA**

  
MÁRCELA MARÍA NARVÁEZ  
CC: 100380730-0  
**VEEDORA**

  
SANTIAGO FRANCISCO CASTILLO  
CC: 100217381-1  
**VEEDOR**

**ANEXOS:**

1. Acta de reunión de veedores para elección de Coordinador/a y subcoordinador/a de la veeduría ciudadana.
2. Acta de compromiso de veedores/as ciudadanos/as.
3. Plan de trabajo para conformación de veeduría por iniciativa ciudadana, colectiva o de organizaciones sociales con objeto sobre el proceso electoral de autoridades Universitarias de Rector y Vicerrectores para el periodo 2022-2027 que se desarrolló en la Universidad Técnica del Norte.
4. Oficio de solicitud de la documentación pertinente a la Universidad Técnica del Norte.
5. Fotografías de reuniones virtuales y presenciales

ANEXO 1

REUNIÓN DE VEEDORES PARA ELECCIÓN DE COORDINADOR/A Y SUBCOORDINADOR/A DE LA VEEDURÍA CIUDADANA  
ACTA N°1

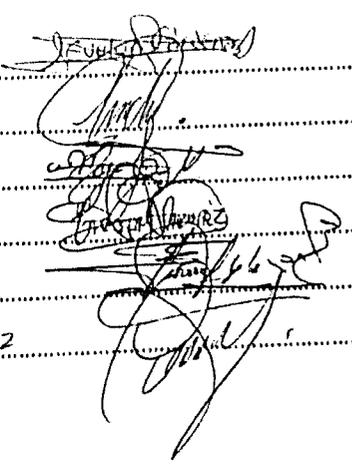
VEEDURÍA CIUDADANA PARA : "VIGILAR EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL DE AUTORIDADES UNIVERSITARIAS DE RECTOR Y VICERRECTORES PARA EL PERÍODO 2022-2027 QUE SE DESARROLLA EN LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE, INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA UBICADA EN LA CIUDAD DE IBARRA PROVINCIA DE IMBABURA"

En la ciudad de Ibarra a los 09 días, del mes de mayo de 2022, siendo las 12:00 horas, se reunieron en la Delegación Provincial del CPCCS Imbabura, ubicada en la Calle Vicente Rocafuerte 6-42, entre Oviedo y Flores, los/las veedores/as: Nelson Fernando Salazar Valencia, Evelyng Geraldyn Cardenas Yépez, Marcela María Narváez, Marjorie Elizabeth Guzmán Meneses, Lincon Hermel Chamorro Andrade, Santiago Francisco Castillo Narváez, que firman al pie del presente, designando como Secretaria AD HOC a la señor/a Cristina Yépez Castillo

Se da lectura al Orden del Día:

1. Elección de Coordinador/a y subcoordinador de la Veeduría Ciudadana: María Josefina Ortiz López, Galo Patricio Ramos Morales, el artículo 22 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas.
2. Votación para elección del Coordinador/a
3. Votación para elección de Subcoordinador/a
4. Detalles de la reunión/consideraciones/observaciones
5. Se adjunta firmas que legitiman lo actuado

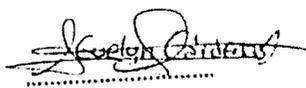
Evelyng Geraldyn Cardenas Yépez  
Lincon Chamorro Andrade  
Marjorie Elizabeth Guzmán Meneses  
Marcela María Narváez Enríquez  
Nelson Fernando Salazar Valencia  
Santiago Francisco Castillo Narváez



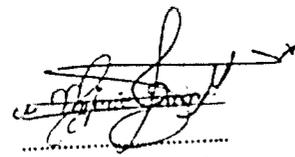

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 12h00 horas se levanta la sesión.

Firman en unidad de acto.-



Secretario AD HOC



Subcoordinador/a

## ANEXO 2

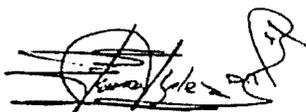
**ACTA DE COMPROMISO DE VEEDORES/AS CIUDADANOS/AS**

En la ciudad de Ibarra, a 09 días del mes de mayo de 2022, nosotros miembros de la Veeduría Ciudadana conformada para: "VIGILAR EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL DE AUTORIDADES UNIVERSITARIAS DE RECTOR Y VICERRECTORES PARA EL PERÍODO 2022-2027 QUE SE DESARROLLA EN LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE, INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA UBICADA EN LA CIUDAD DE IBARRA PROVINCIA DE IMBABURA", en pleno conocimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas vigente, declaramos cumplir con los requisitos y no estar incurso en las inhabilidades; y nos comprometemos a:

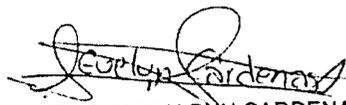
- a. Ejercer las atribuciones y cumplir los deberes señalados en los artículos 14 y 15 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas.
- b. Asistir a eventos de capacitación y coordinación que, en relación a la veeduría convoque el CPCCS.
- c. Guardar reserva acerca de la información obtenida por la veeduría hasta que se hagan públicos los informes.
- d. No participar en actividades políticas partidistas ni usar la información obtenida con fines políticos - electorales o de cualquier otra índole, ajena a la naturaleza de la veeduría.
- e. Cumplir objetiva, imparcial y transparentemente las funciones de vigilancia y control social de la gestión pública que sean inherentes al objeto y finalidad de esta veeduría.
- f. Usar la credencial entregada por el CPCCS únicamente para los fines por los cuales fue creada la Veeduría y durante el tiempo para el cual fue constituida (detallar cuántos meses a partir de la presente fecha), y devolverla al término de la veeduría.
- g. Entregar los informes parciales, cuando lo solicitare el CPCCS
- h. Entregar el informe final al término de su gestión.

Lugar y fecha: Ibarra, 09 de mayo de 2022

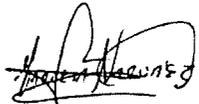
Para constancia y fe de lo actuado, firman las partes que aquí intervienen, en unidad de acto, en original y copia del mismo tenor.



NELSON FERNANDO SALAZAR VALENCIA  
100141088-3



EVELYN GERALDYN CARDENAS YÉPEZ  
100445770-9



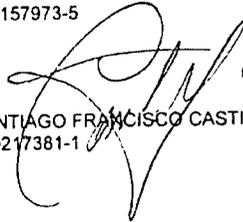
MARCELA MARÍA NARVÁEZ  
100380730-0



LINCON HERMEL CHAMORRO ANDRADE  
100251239-8



MARJORIE ELIZABETH GUZMÁN MENESES  
040157973-5



SANTIAGO FRANCISCO CASTILLO NARVÁEZ  
100217381-1

ANEXO 3

**PLAN DE TRABAJO PARA CONFORMACIÓN DE VEEDURÍA POR INICIATIVA CIUDADANA, COLECTIVA O DE ORGANIZACIONES SOCIALES CON OBJETO SOBRE EL PROCESO DE ELECTORAL DE AUTORIDADES UNIVERSITARIAS DE RECTOR Y VICERRECTORES PARA EL PERIODO 2022-2027 QUE SE DESARROLLA EN LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE.**

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 32 y 33 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, nos permitimos remitir el Plan de Trabajo de acuerdo al Anexo XIII de la Guía Interna de procedimientos para Veedurías ciudadanas.

**OBJETO DE VEEDURÍA:** PROCESO DE ELECTORAL DE AUTORIDADES UNIVERSITARIAS DE RECTOR Y VICERRECTORES PARA EL PERIODO 2022-2027 QUE SE DESARROLLA EN LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE.

N°	ACTIVIDADES	1er. MES				2do. MES				3er. MES				RESPONSABLES	RESULTADOS
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
1.	Revisar Normativa			X										Veedores	Legalidad
2.	Solicitar Información				X									UTN	Acceso a la Información
3.	Revisar información					X								Veedores	Transparencia
4.	Evaluar información					X								Veedores	Contraste
5.	Elaborar informes						X							Veedores	Conclusiones
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															

ANEXO XIII: PLAN DE TRABAJO

## ANEXO 4

Ibarra, 20 de mayo de 2022

PhD. Marcelo Cevallos Vallejos

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

Presente. -

La VEEDURIA CIUDADANA DEL PROCESO ELECTORAL DE AUTORIDADES UNIVERSITARIAS DE RECTOR Y VICERRECTORES PARA EL PERIODO 2022-2027 QUE SE DESARROLLA EN LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE, tiene el honor de extender el más caluroso saludo y deseándole éxitos en las importantes labores que desempeña.

El motivo de la presente es para solicitar de la manera más comedida autorice a quien corresponda la entrega de documentación relacionada con el proceso electoral que está siendo objeto de veeduría, los mismos, que servirá para su revisión y análisis correspondiente. La documentación requerida se detalla a continuación:

- Acta de Designación de tribunal Electoral.
- Acta de Designación de la Comisión de Impugnaciones HCU
- Acta de instalación del tribunal electoral
- Verificador de la publicación en los medios de comunicación sobre la convocatoria del proceso.
- Carpeta de los candidatos a cada una de las dignidades.
- Acta de calificación de los candidatos a cada una de las dignidades.
- Certificación de la existencia o no de proceso de impugnación y en caso de existir el análisis y resolución del proceso.
- Actas de instalación y cierre del proceso electoral.
- Certificación y actas del escrutinio de ganadores.
- Acta de comunicación del Tribunal Electoral al OCAS.

Ante una respuesta favorable a lo solicitado le extendemos nuestro más sincero agradecimiento:

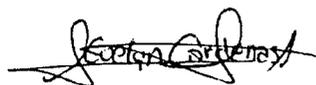
Atentamente. -



Ing. Fernando Salazar

COORDINADOR

VEEDURIA CIUDADANA



Lic. Evelyn Cárdenas

SECRETARIA

VEEDURIA CIUDADANA



ANEXO 5

